

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Javier de Jesús Rivera Correa.
Demandado: Carlos Enrique Gallo Quiroz.
Rad: 2018-00120.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 173

En este proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía promovido a nombre propio por el señor JAVIER DE JESUS RIVERA CORREA C.C. 14.446.312 en contra de CARLOS ENRIQUE GALLO QUIROZ C.C. 4.344.225, la parte demandante presenta escrito solicitando el embargo de remanentes y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso Ejecutivo Hipotecario que se TRAMITA en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, promovido por el mismo JAVIER DE JESUS RIVERA CORREA C.C. 14.446.312 contra el mismo demandado CARLOS ENRIQUE GALLO QUIROZ C.C. 4.344.225 con el radicado 170424089-001-2018-00144.

Encuentra este despacho que la solicitud está ajustada a la ley, se aceptará y en consecuencia se oficiará para que en el proceso referenciado se informe SI SURTE O NO EFECTOS POSITIVOS ESTA PETICIÓN, según los lineamientos del Artículo 466 del C. G. del P. y el artículo 543 del C. de P. Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 047 del 26 de abril de 2022.

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO